

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42417 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a Judicial del Xdo. Primeira Instancia N.º 2, Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 911/14, referente al concursado De Madera Madera Vila, S.L., por auto de fecha 17 de noviembre, se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.

2º.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la entidad De Madera Madera Vila, S.L. B27212984 cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4º- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 17 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140058925-1